Santa Fe, 2 de octubre de 2026

VISTO el Expte. CD Nº 101/2026, caratulado: **Asignaturas Electivas,** iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Res CD Nº 077/2025 se aprobó el dictado de la asignatura electiva **Simulación** para la Carrera Ingeniería Industrial (Plan 2007 – Ord 1114), con una carga horaria de 6 hs cuatrimestrales.

Que, desde el año 2004 al año 2024, esta asignatura contaba con 8 hs cuatrimestrales, por lo que resulta necesario modificar la Res CD Nº 077/2025 a fin de no generar inconvenientes al momento de realizarse el cómputo de horas electivas cursadas por los/as estudiantes.

Que la propuesta de asignaturas electivas se encuadra dentro de lo establecido por Ord. Nº 1383 y la Resolución CD Nº 178/16.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Ingeniería Industrial y de la Secretaría Académica.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomiendan acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la Resolución CD Nº 077/2025 con relación a la carga horaria de la asignatura electiva **SIMULACION** – Plan 2007 – para la Carrera Ingeniería Industrial a partir del Ciclo Lectivo 2025, y establecer una carga horaria de 8 (ocho) hs cuatrimestrales.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 530

plz
MFC
LAT

"Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más"

ING. MARIA FERNANDA CARRASCO
SUBSECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SANTA FE

ING. LUIS ALEJANDRO TOFFOLO
DECANO
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SANTA FE